

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AZPEITIA

##### Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de referencia 268/00, sobre declaración de quiebra voluntaria de «Maderas Lizar, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Eva García Navarro.

En Azpeitia (Gipuzkoa), a 11 de febrero de 2002.

Convóquese a Junta general de acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 10 de mayo y diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco», fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451, 452 y disposición transitoria primera de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Lo que así se propone y firma doy fe.»

Azpeitia (Gipuzkoa), 13 de febrero de 2002.—El Juez, Gerardo Antonio Gamarra de Baya.—El/la Secretario.—10.030.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento quiebra voluntaria número 205/01-2.ª de la entidad «K-Chem Orgánica Sociedad Anónima», en su pieza 4.ª de examen, graduación y pago de créditos se ha acordado en providencia de 12 de febrero de 2002, convocar a los acreedores para el próximo día 23 de mayo de 2002, a las diez horas, para que comparezcan en la Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia número 49 para celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 8 de mayo de 2002, inclusive, para que los acreedores presenten a la sindicatura nombrada, los títulos justificativos de sus créditos. Seguidamente al reconocimiento de los créditos se procederá a la deliberación, y en su caso, aprobación de la propuesta de convenio presentada por la que-

brada, obrando en la Secretaria del Juzgado, una copia del convenio propuesto a disposición de los acreedores.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—El Secretario.—10.051.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Cendeco Construcciones, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado con el número 114/2001, se convoca a todos los acreedores a Junta general para graduación de créditos que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2002, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Decano Prendes Pando, número 1, 4.ª planta de Gijón.

Gijón, 6 de marzo de 2002.—La Secretaria.—10.055.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

En el juicio verbal número 352/01, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

##### «Sentencia

En la ciudad de la Laguna, a 24 de octubre de 2001.

Vistos los presentes autos de juicio verbal civil por accidente de tráfico, número 352/01, por don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Laguna, seguidos a instancia de doña María Candelaria Castellano Rodríguez, representada por la Procuradora señora Falcón Lisón, y asistido del Letrado/a señor/señora Darias Trujillo, contra don Wooster Stephen Court, en situación procesal de rebeldía, y la compañía de seguros ACG Lloyd's of London, representada por el Procurador señor Díaz de Paiz, y asistido de la letrada señora Gómez Reñasco.

##### Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Falcón Lisón, en nombre de doña Candelaria Castellano Rodríguez, contra don Wooster Stephen Court y la compañía aseguradora ACG Lloyd's of London, debo de condenarles y les condeno a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente, la suma de doscientas cincuenta y una

mil setecientos ochenta y dos (251.782) pesetas, interés legal por dicha suma devengado, todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 21 de enero de 2002, el ilustrísimo Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de notificación.

La Laguna, 21 de enero de 2002.—El/la Secretario judicial.—10.050.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña María Luaces Díaz de Noriega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de la Calle Aguado y doña María Jesús Martín Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600 0000 18 0249 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (tipo de la segunda subasta 75 por 100 del señalado para la primera subasta), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Como en toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio